

Expediente: **5581/26**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ MADELO JOSE GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - MADELO, Jose Gabriel-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5581/26



H106019411736

JUICIO : TARJETA TITANIO S.A. c/ MADELO JOSE GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5581/26.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 01/10/2026:

- 1) Por contestada la vista corrida.
- 2) En el contexto de la relación contractual que une a las partes, puede considerarse al demandado como destinatario final del servicio de tarjeta de crédito y, por ende, sujeto pasible del amparo que brinda la ley de Defensa del Consumidor. En consecuencia, atento a que el demandado posee domicilio real en calle JOSÉ FEDERICO MORENO N° 1.196, BARRIO EL TEJAR, MONTEROS, en virtud de lo dispuesto por el art. 36 último párrafo de la Ley N° 24.240 que es de orden público, y por lo tanto aplicable oficio (art. 65), corresponde declarar la incompetencia de este Juzgado para continuar interviniendo en autos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 y de compartiendo lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, me declaro incompetente en razón del territorio para seguir entendiendo en la presente causa. Remítase al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de Monteros invitando a la Sra. Magistrada a asumir su competencia. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.- MES. 5581/26

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.